



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 773

Referencia	Nulidad y restablecimiento del derecho – laboral.
Demandante	Isabel Cristina Gutiérrez Caballero
Demandado	Municipio de Zaragoza
Radicado	05001 33 33 025 2012 00367 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes veinticinco (25) de junio de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual se llevará a cabo en la Sala Nueve (9) de Audiencias, piso 2 del Palacio de Justicia – Edificio José Félix de Restrepo.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

Igualmente se requiere por segunda vez a las entidades demandadas, para que alleguen los antecedentes administrativos ordenados mediante auto admisorio dado que a la fecha no han sido allegados, advirtiéndosele que el incumplimiento de la citada orden constituye falta gravísima.

Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad demandada municipio de Zaragoza al doctor León Darío Trujillo, de conformidad con el poder que obra a folios 53- 54 del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria